



RESOLUCION N° 537



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 14 ABR 1997

VISTO el expediente N° 5.919-7/96 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA "SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TECNICO UNIVERSITARIO EN PLANEAMIENTO INDUSTRIAL, según lo aprobado por el Consejo Superior en su sesión de fecha 23/08/96, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su

Recl
WWA
MB *san. C*



Ministerio de Cultura y Educación

aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Consejo Superior en su sesión de fecha 23/08/96 ya mencionada y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA "SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES", con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TECNICO UNIVERSITARIO EN PLANEAMIENTO INDUSTRIAL, que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA "SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES", con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se

Res. 39
M. M. S. C.



Ministerio de Cultura y Educación

detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluídas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1°, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponde cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

(Handwritten signatures and initials are present here, including a large oval-shaped signature and initials 'M', 'W', 'M', 'S', and 'C' on the left.)

LIC. SUSANA MESTREZ DECIBEL
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN PLANEAMIENTO INDUSTRIAL QUE EXPIDE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA "SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES".

- Asistir al Ingeniero Industrial en todo lo relativo a la realización de estudios de factibilidad, implementación, operación y evaluación de bienes industrializados y de servicios.
- Participar en el diagnóstico de problemas operativos en plantas industriales a efectos de elevarlos al Departamento de Ingeniería Industrial, para su posterior evaluación.
- Colaborar con el Ingeniero Industrial en la puesta en marcha de programas de optimización de recursos humanos y materiales.
- *m* Participar en la organización del movimiento y almacenamiento de materiales para el desarrollo del proceso productivo.

WW
py
M *P* *MP* *C*



RESOLUCION N°

Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO II

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA "SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES"
TITULO: TECNICO UNIVERSITARIO EN PLANEAMIENTO INDUSTRIAL

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

1.1.	Matemáticas I	A	6	168	-
1.2	Matemáticas II	A	6	168	-
1.3	Geometría Descriptiva	1°C	4	56	-
1.4	Química I	A	6	168	-
1.5	Física I	A	7	196	-
1.6	Representación Gráfica	2°C	4	56	-
1.7	Filosofía I	A	3	84	-

SEGUNDO AÑO

2.1	Matemáticas III	A	6	168	1.1-1.2
2.2	Química II	A	6	168	1.4
2.3	Física II	A	8	224	1.5
2.4	Mecánica	A	4	112	1.1-1.5
2.5	Informática	1°C	6	84	1.2
2.6	Economía	2°C	4	56	-
2.7	Filosofía II	A	3	84	1.7

TERCER AÑO

3.1	Higiene y Seguridad	1°C	4	56	2.2
3.2	Termodinámica	A	4	112	2.3
3.3	Electrotecnia I	A	6	168	2.3
3.4	Estadística	2°C	8	112	2.1
3.5	Mecánica de Fluidos	1°C	6	84	2.1
3.6	Matemáticas Aplicada	1°C	6	84	2.1
3.7	Control de Calidad	2°C	3	42	-
3.8	Análisis de Sistemas	2°C	6	84	-
3.9	Teología I	A	3	84	2.7

W M C
 INM



43

Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

CUARTO AÑO

4.1	Organización Industrial	1°C	12	168	-
4.2	Investigación Operativa	1°C	6	84	3.4
4.3	Costos Industriales	1°C	8	112	2.6
4.4	Monografía	1°C	6	84	-

m
CARGA HORARIA TOTAL: 3066 horas

W
Y
M
C

537

RESOLUCION N° _____